



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero

Pág. 1 de 1: Otrosí Nro. 01-0008-2026-DROC al Comunicado de Aceptación Nro. 0008-2026-DROC

Pereira, 2026-06-05

Señor

JUAN DAVID CARDONA SALAZAR

Representante Legal

POWERTECH COMPANY S.A.S.

NIT 901.229.561-3

Dirección: CL 66 A 11 1 23 P 3.

Teléfono: 3212448592 - 3147476498

Correo Electrónico: powertechcompanysas@gmail.com

Cali – Valle del Cauca.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 01-0008-2026-DROC al Comunicado de Aceptación 0008-2026-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0008-2026-DROC, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de las UPS's de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 01-0008-2026-DROC de prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que, mediante documento del 02 de junio de 2026, el contratista informó de la situación presentada en el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de las UPS's de la Regional Occidente, en el cual manifiesta que se identificaron que 8 (ocho) UPS'S se encuentran fuera de servicio por daños en su sistema electrónico por lo que se recomienda proceder con el retiro de las mismas para llevarlas al laboratorio y empezar con la revisión y su diagnóstico, en el momento se han identificado la causa y la reparación de 3 UPS, que falta el análisis de 4 UPS'S más y que para 1 (una) UPS's se solicitó con proveedor los repuestos para su correcto funcionamiento.
- Que, producto de lo anterior el supervisor presentó el formato de solicitud de modificación contractual de fecha 04 de junio de 2026, donde informa y recomienda adelantar la prórroga solicitada por el Contratista.
- Que con base en lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación adelantada, mediante oficio Nro. 154-GRADF-DROC-2026 del 05 de junio, el director regional notifica al contratista la aceptación por parte del Instituto de conceder la prórroga hasta el 09 de julio de 2026, tiempo dentro del cual deberá ejecutar la entrega de los servicios del objeto contractual.
- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el tiempo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0008-2026-DROC en 30 días calendario, contados a partir del 10 de junio y hasta el 09 de julio de 2026.

2. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el tiempo prorrogado y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0008-2026-DROC, permanecen constantes.

4. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Iván Dario Alzate Betancourt. Técnico – GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez. Profesional Especializado – Coordinador GRADF DROC.

Aprobó: León Adel Haouchar Ramírez. Profesional Especializado – Coordinador GRADF DROC.

Manizales 02 de junio de 2026

Sres

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

Asunto: Adición en tiempo al contrato CA-0008-2026-DROC

Respetuosamente se le solicita a la entidad realizar una prorroga al contrato N° CA-0008-2026-DROC, por motivos de fuerza mayor, ya que al realizar el mantenimiento preventivo a las UPS se identificaron que 8 de ellas se encuentran fuera de servicio por daños en su sistema electrónico lo que se procede con el retiro de las mismas para llevarlas al laboratorio y empezar con la revisión y diagnostico, en el momento se han identificado la causa y la reparación de 3 UPS lo que falta el analisis de 4 más de ellas y 1 UPS se solicito con proveedor los repuestos para su correcto funcionamiento.

Con este panorama anteriormente informado se requiere a la entidad 1 mes más en tiempo para poder entregar en su posibilidad la mayor cantidad de UPS reparadas y en funcionamiento.

Att

Juan David Cardona

Representante Legal

POWERTECH COMPANY S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 4

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	CA-0008-2026-DROC				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS UPS'S DE LA REGIONAL OCCIDENTE.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	POWERTECH COMPANY S.A.S.				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	X		DÍAS:	30
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	67026	FECHA (DD/MM/AA)	03/03/2026	VALOR \$	15'000.000
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	332126	FECHA (DD/MM/AA)	05/05/2026	VALOR \$	15'000.000
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				08/05/2026
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	11/05/2026			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	09/06/2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		MESÍAS DE JESÚS LÓPEZ GUEVARA			
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		C.C. 5.790.441			
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)		ASISTENTE			
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión	N/A	
	Adición	N/A	Reinicio/Reactivación	N/A	
	Cesión	N/A	Reducción	N/A	
	Terminación y liquidación anticipada	N/A	Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	N/A	
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
Informo que el contratista POWERTECH COMPANY S.A.S, solicita prórroga por 30 días calendario, teniendo presente que, por motivos de fuerza mayor, ya que se han encontrado ocho (8) UPS, que requieren una valoración prolongada para garantizar su posible arreglo y su óptimo funcionamiento; por tal motivo, no le ha sido posible cumplir con la finalización del contrato Nro. CA-0008-2026-DROC, El contratista al momento de solicitar prórroga, notifica la necesidad ampliación para realizar actividades propias del contrato, logística para el traslado de las UPS'S, que fueron retiradas del instituto y su personal técnico, por lo cual considero viable dar la prórroga solicitada en su oficio del 02 de junio de 2026.					
6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
(Verifiqué como supervisor el pago de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013).					
Obligaciones contractuales	Generales	☐ Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 2 de 4

- ☐ Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.
- ☐ Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención del pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ☐ Ejecutar en forma oportuna el objeto, las obligaciones del contrato, las especificaciones técnicas requeridas y las descritas por él en su propuesta.
- ☐ Entregar con la debida oportunidad los bienes del objeto contractual en la (s) ciudad (es), sitio (s) y fecha (s) máxima establecida en el contrato, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas.
- ☐ De darse la necesidad de reposición de los bienes por situaciones de calidad, se deberá atender el requerimiento realizado por el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, tal que se determine la causa y posible solución.
- ☐ De no poderse lograr lo anterior, se hará la reposición de los elementos en un tiempo acorde al definido para la entrega del objeto contractual.
- ☐ Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, si aplica este último.
- ☐ Atender durante la vigencia del contrato, todas las recomendaciones que efectué el Instituto por medio del supervisor del contrato, y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo.
- ☐ Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- ☐ Sanear los bienes y elementos vendidos, en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
- ☐ Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el Memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
- ☐ Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- ☐ Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

Específicas

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de las UPS de la Regional Occidente.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS:

- El contratista deberá entregar un reporte técnico digital independiente por cada UPS intervenida, el cual debe incluir obligatoriamente:
 - o Identificación del equipo: Empresa prestadora, fecha del servicio, ubicación exacta, número de inventario, marca, serie, modelo, placa interna del Instituto y capacidad nominal.
 - o Estado y diagnóstico: Resultados de revisiones eléctricas y mecánicas (carcasa, aislamiento, ajustes), registro fotográfico detallado de la intervención y determinación de la capacidad admisible frente a la carga real.
 - o Parámetros eléctricos: Mediciones de voltaje y amperaje por línea (entrada/salida), con registros de tierra y neutro.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 4

		o Gestión de baterías: Cantidad y referencia por banco, pruebas de autonomía con tiempos obtenidos. o Observaciones y correctivos: Conclusiones del mantenimiento, detalle de insumos instalados, reparaciones realizadas y, en caso de daños irreparables, la emisión de un concepto técnico de baja (inservible). • Obligaciones del Contratista: o Verificación Inicial: Antes de iniciar, el contratista debe validar el estado funcional de los equipos. Cualquier anomalía no reportada previamente será su responsabilidad.
--	--	---

Plazo	30 días calendario
--------------	--------------------

Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes del mes en que se reciba a satisfacción el bien del objeto contractual, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetará a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla.
--	---

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)	
--	--

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTÁ REALIZANDO.

8°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO (Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 15.000 000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 15.000 000
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 0

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 4 de 4

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 15.000.000
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL		
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.		
9°. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	Mesías De Jesús López Guevara	
CARGO	Asistente	
 FIRMA		
Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.		
Proyectó: Mesías de Jesús López Guevara – Asistente – GRAF DROC - Regional Occidente Revisó: Mesías de Jesús López Guevara – Asistente — GRAF DROC - Regional Occidente Aprobó: Mesías de Jesús López Guevara – Asistente — GRAF DROC - Regional Occidente		
ANEXOS DE LA SOLICITUD		



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Oficio Nro. 154-GRADF-DROC-2026
Pereira, 2026-06-05

Página 1 de 1

Señor
JUAN DAVID CARDONA SALAZAR
Representante Legal
POWERTECH COMPANY S.A.S.
NIT 901.229.561-3
Dirección: CL 66 A 11 1 23 P 3.
Teléfono: 3212448592 - 3147476498
Correo Electrónico: powertechcompanysas@gmail.com
Cali – Valle del Cauca.

Asunto: Otrosí prórroga Comunicado Aceptación Nro. 0008-2026-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de modificación contractual presentada por el supervisor del comunicado de aceptación del asunto, donde informa la situación presentada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de las UPS´s de la Regional Occidente, y la solicitud de prórroga presentada y justificada por usted mediante documentos del 02 de junio de 2026 que adjunta, donde demuestra técnicamente las necesidades adicionales para poder lograr los fines de la contratación, y lo conceptuado por el supervisor asignado a dicho acto administrativo mediante el documento de modificación contractual de fecha 04 de junio de 2026, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines estatales y por ende de la contratación adelantada, se le informa la voluntad por parte del Instituto en aceptar la prórroga en 30 días calendario.

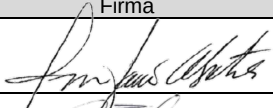
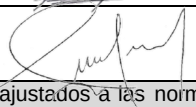
Por lo anterior, se tramitará el otrosí 01 de prórroga inicialmente, por lo que deberá adelantar el trámite de ampliación de la cobertura de las garantías en el mayor tiempo cuando el OTROSÍ sea publicado en el SECOP II.

Atentamente,


LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC


WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente
Ordenador del Gasto

Anexo: Sin anexos.
Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Iván Dario Alzate Betancourt – Técnico GRADF-DROC.		2026-06-05
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC.		2026-06-05
Aprobó.	William Escobar Vallejo – Director Regional Occidente.		2026-06-05
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			